



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: viernes, 03 de Abril de 2020

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

PRESUPUESTO 2020

804

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	99.519,00€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	53.250,00€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	19.290,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	19.560,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.400,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	46.269,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	46.269,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	99.519,00€



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	99.519,00€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	63.632,00€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	26.330,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.144,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.010,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.967,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.181,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	35.887,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	35.887,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	99.519,00€

#### PLANTILLA DE PERSONAL

### A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A1. - Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Observaciones: Agrupación.

## B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1. Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda a Domicilio. Grupo. Número de puestos: 1. Forma de provisión: Contrato temporal.
- Núm. de orden: 2. Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. Grupo. Número de puestos: 1. Forma de provisión: Contrato temporal. Observaciones: Plan de Empleo

#### RESUMEN

**FUNCIONARIOS: 1** 

LABORAL TEMPORAL: 2

**TOTAL PLANTILLA: 3** 

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Taragudo, a 09 de marzo de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino González